

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Jojutla de Juárez, Morelos, a siete de junio de dos mil veintitrés.

**VISTOS** para resolver los autos del Toca Penal **37/2023-14-15-OP**, formado con motivo del recurso de **apelación**, interpuesto por el Licenciado TOMÁS OCAMPO BARCENAS Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional Sur-Poniente, contra la resolución de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, en la cual se dicta un auto de no vinculación a proceso, por la Jueza Especializada de Control del Único Distrito Judicial del Estado con sede en Jojutla, Morelos, Yaredi Montes Rivera, esto en la causa penal JCJ/119/2021, la cual sigue [No.1] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[ 41 por su probable participación en el delito de despojo cometido agravio de en [No.2]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_

#### RESULTANDO:

ofendido [14]

1. El siete de marzo de dos mil veintitrés, la Jueza Especializada de Control del Único Distrito Judicial del Estado con sede en Jojutla, Morelos, en audiencia pública resolvió la solicitud del Ministerio

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Público sobre la vinculación a proceso del imputado, en los términos siguientes:<sup>1</sup>

"...Se dictó AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO a favor de [No.3]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputa do\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]..."

2. Inconforme con la resolución anterior, el Licenciado TOMÁS OCAMPO BARCENAS Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional Sur-poniente, interpuso recurso de **apelación**, ante la Jueza de la causa, en contra de la resolución de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, mediante escrito recibido en fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, exponiendo los agravios que considera le irroga la resolución reprochada; fundando el motivo de su inconformidad en lo dispuesto por los artículos 456, 457, 458, 468 fracción II, 471, del Código Nacional de Procedimientos Penales, mismo recurso que tocó conocer a esta Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Morelos, quedando registrado bajo el toca 37/2023-14-15-OP, penal número asignado a la Ponencia 14, quien se avoca a su estudio para su propuesta de resolución en definitiva.

**3.-** En la audiencia pública llevada a cabo el día de hoy siete de junio de dos mil veintitrés, en

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Conforme al audio y video de la audiencia pública de veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APELACIÓN.

CURSO: APELACION.
DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

la Sala de audiencia, con la presencia del Licenciado **TOMÁS OCAMPO BARCENAS** Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional Sur-poniente, quien se identifica con cédula profesional número [No.4] ELIMINADO\_Cédula\_Profesional\_[128],

Jurídico **Asesor** particular [No.5]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurí dico Particular [10], quien identifica con se cédula profesional número [No.6] ELIMINADO Cédula Profesional [128 ١, la víctima [No.7]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ ofendido [14] quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral [No.8] ELIMINADA la clave de elector [32], el Defensor Particular Licenciado [No.9] ELIMINADO Nombre del Defensor P articular\_[9] con número de cédula [No.10] ELIMINADO Cédula Profesional [12 la imputada У [No.11] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral [No.12] ELIMINADO Cédula Profesional [128], quedando comprobado que tanto, imputado y víctima, debidamente se encuentran

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

representados y asesorados en juicio<sup>2</sup>. A quienes

se les hace saber el contenido de los artículos 477,

478 y 479 del Código Nacional de Procedimientos

Penales vigente, relativo a la dinámica de la audiencia

para facilitar el debate, se hizo una síntesis de la

resolución impugnada y de los agravios disertados por

el ofendido.

Autorizado que fue el uso de la voz al

Agente del Ministerio Público por ser el recurrente, en

esencia manifestó: "Únicamente ratifico el escrito de

agravios para que se tome en cuenta, para que se

revoque la resolución."

En su turno el Asesor Jurídico expuso:

"Mismo sentido de la Fiscalía."

Atendiendo a que no se realizan alegatos

aclaratorios, es innecesario dar uso de la voz a la

defensa y la imputada.

Acto continuo, la Magistrada que preside

la audiencia tuvo por hechas las manifestaciones

hechas valer por las partes, fijó el debate y preguntó

a los Magistrados integrantes de la Sala, si tienen

alguna solicitud de aclaración al apelante sobre las

cuestiones planteadas en su escrito de agravios como

verificadas portal Cédulas en https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

lo establece el último párrafo del artículo 477 del Código Adjetivo Nacional.

Hecho lo anterior quedó fijada la Litis y cerrado el debate, en términos del artículo 478 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigor, de la literalidad siguiente:

> "Artículo 478. Conclusión de la audiencia. La sentencia que resuelva el recurso al que se refiere esta sección, podrá ser dictada de plano, en audiencia o por escrito dentro de los tres días siguientes a la celebración de la misma."

4. Analizadas en su oportunidad las actuaciones contenidas en el registro de audio y video que motivó la resolución materia del recurso de apelación, expuestos los alegatos aclaratorios sobre agravios manifestados los por escrito, consecuencia, se procede a leer la parte medular de la resolución, que esta sala ha emitido al respecto y que, conforme con lo que se indicó en la audiencia, documentada escrito agregando es por los antecedentes que la complementan y en un formato más adecuado, tal y como lo dispone el artículo 67 del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor. Por consiguiente, esta Sala pronuncia su fallo al tenor siguiente:

#### CONSIDERANDO:

I. Competencia. Esta Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado es

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

competente para conocer y resolver el presente recurso de **apelación** en términos del artículo 99 fracción VII de la Constitución Política del Estado; los artículos 2, 3 fracción I; 4, 5 fracción I; 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos y los numerales 14, 26, 27, 28, 31 y 32 de su Reglamento; así como los artículos 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18, 19, 456, 457, 458, 461, 462, 463, 464, 467, 471, 472, 474, 475, 476, 479, 480, 482 y 483 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente y el mismo fue resuelto por la **Jueza Especializada de Control del Único Distrito Judicial del Estado con sede en Jojutla, Morelos** y que el hecho delictivo se llevó a cabo **en** [No.13] **ELIMINADO el domicilio [27]**,

**Morelos**, lugar que se ubica dentro del territorio donde esta autoridad ejerce jurisdicción.

II. De la oportunidad, idoneidad y legitimidad en el recurso. Conforme a lo dispuesto por los artículos 471, 472, 474 y 475 del Código Nacional de Procedimientos Penales aplicable, mediante auto de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, dictado por la *A quo*, dio trámite al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado TOMÁS OCAMPO BARCENAS Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional Sur-Poniente, desprendiéndose que dicho escrito fue presentado en fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, como se



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.
CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.
RECURSO: APELACIÓN.

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

observa del citado libelo, esto es, el medio de impugnación fue presentado dentro del plazo legal de tres días ante el Juez que conoció del asunto, mismo que fue presentado oportunamente por el recurrente, en razón de que al emitir el auto de no vinculación a proceso impugnado, quedaron notificadas las partes en la misma audiencia, siendo representada la víctima en dicha audiencia por la representación social; por lo que, el plazo legal de tres días concedido a la Fiscalía para impugnar el auto de no vinculación a proceso de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, empezó a computarse a partir del ocho al diez de marzo de dos mil veintitrés, de manera que si el recurso se presentó ante el Juez Primario el día diez de marzo de dos mil veintitrés, como se advierte del sello fechador de la Oficialía de Partes de Juzgado de Control, habrá de concluirse que el recurso fue promovido oportunamente.

De la **idoneidad** del recurso. Este es idóneo en virtud de que se combate el auto de vinculación a proceso, de conformidad con el artículo 467 fracción VII del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Asimismo, por cuanto al Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía de Delitos Patrimoniales, se encuentra legitimado para interponer el recurso precitado, al resultar afectado

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

por la resolución recurrida en términos del artículo 456 párrafo tercero del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo que se concluye que los presupuestos procesales de **oportunidad, idoneidad y legitimidad** se encuentran reunidos.

## III. VERIFICACIÓN DE DEFENSA

ADECUADA. De las constancias remitidas a este Tribunal de Alzada, se aprecia que la licenciada [No.14]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_ Particular [9], defensora particular, fue quien asistió durante el juicio la absuelta oral a [No.15]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado \_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_ [4], teniendo la calidad de profesional, con la Derecho, número licenciatura en con cédula [No.16]\_ELIMINADO\_Cédula\_Profesional\_[128] como así aparece a la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de

Además, quedó evidenciado que dicha profesionista conoce de las técnicas de litigación, puesto que de conformidad con su teoría del caso, en sus respectivas intervenciones, realizó el ejercicio

Educación Pública, calidad profesional que fue

verificada por este Tribunal de Alzada<sup>3</sup>.

 $<sup>^3\</sup> https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/index Avanzada.action$ 



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.
CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.
RECURSO: APELACIÓN.

**DELITO:** DESPOJO. **MGDA. PONENTE:** M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

contradictorio de la imputación, así como de la vinculación a proceso, de ahí que esta Alzada llega a la conclusión de que la imputada [No.17]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4], contó con una defensa adecuada.

IV. Sentido de resolución la impugnada. En fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, la A Quo, dictó auto de no vinculación favor de proceso, a [No.18] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], por su probable participación en los delitos de <u>despojo</u> cometido en agravio [No.19] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].

V. El Licenciado TOMÁS OCAMPO BARCENAS Agente del Ministerio Público, presentó escrito de expresión de agravios, sin que sea el caso trascribirlos en este apartado, dado que no es exigencia del artículo 403 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Criterio que encuentra apoyo en la jurisprudencia firme y definida del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, del título:

RESOLUCIONES EN MATERIA PENAL. LA TRANSCRIPCIÓN INNECESARIA DE CONSTANCIAS ES PRÁCTICA DE LA QUE EL JUZGADOR GENERALMENTE DEBE ABSTENERSE EN ESTRICTO ACATO AL

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

PRINCIPIO DE LEGALIDAD.4 La evolución legislativa del artículo 95, fracción IV, del Código Federal de Procedimientos Penales permite advertir que el legislador ha querido suprimir de la práctica judicial la arraigada costumbre de transcribir innecesariamente constancias procesales. En efecto, la redacción original de tal dispositivo consignaba que toda sentencia debía contener: "Un extracto breve de los hechos conducentes a la resolución."; sin embargo, esa estipulación luego fue adicionada, por reforma de ocho de enero de mil novecientos noventa y uno, para que a partir de entonces la síntesis sólo se refiriese al material probatorio, pues el precepto en cita quedó redactado en los siguientes términos: "Un extracto breve de los hechos conducentes a la resolución, mencionando únicamente las pruebas del sumario."; y finalmente, el texto en vigor revela una posición más contundente del autor de la norma, cuando en la modificación de diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro estableció que el texto quedara de la siguiente manera: "Un extracto breve de los hechos exclusivamente conducentes a los puntos resolutivos del auto o de la sentencia en su caso, evitando la reproducción innecesaria de constancias.". Por tanto, si como puede verse, ha sido preocupación constante del legislador procurar que las sentencias sean más breves, lo que de suyo tiene como finalidad que sean más comprensibles y menos onerosas en recursos humanos y materiales, sin género de dudas que esto sólo se logra cuando el cuerpo de la resolución, en términos de espacio, lo conforman razonamientos y no las transcripciones, puesto que el término "extracto breve", por sí mismo forma idea de una tarea sintetizadora propia del juzgador, que excluye generalmente al uso de la transcripción, sólo permitida cuando, dentro de la línea argumentativa, sea indispensable ilustrar el razonamiento con alguna cita textual que verdaderamente sea de utilidad para resolución del asunto; principio que es aplicable no sólo a las sentencias, sino también a los autos, pues no hay que perder de vista que la redacción actual del precepto en cita equipara ambas clases

-

Época: Novena Época Registro: 180262 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XX, Octubre de 2004 Materia(s): Penal Tesis: XXI.3o. J/9 Página: 2260



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.
CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

de resoluciones. En conclusión, siendo la transcripción innecesaria de constancias una práctica que el legislador ha querido proscribir, entonces, los tribunales están obligados a abstenerse de ella, en estricto acato al principio de legalidad. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

De manera resumida el Licenciado **TOMÁS OCAMPO BARCENAS** Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional Sur-Poniente, se duele de lo siguiente:

- a) La inadecuada valoración de los antecedentes que se expusieron en la audiencia de vinculación a proceso.
- b) La falta de motivación y fundamentación de parte de la Juez de Control, para arribar a la conclusión de que existe una incongruencia en el modo comisivo del delito.

### VI. Hecho por el cual se le formula

**imputación.** Específicamente la agente del Ministerio Público, en uso de la voz formuló imputación en contra de

[No.20]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado

\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_

[4], por el hecho que la ley señala como delito de **despojo**, previsto y sancionado por el artículo 184 fracción II del Código Penal vigente en el Estado de Morelos, cometido en agravio de

[No.21] ELIMINADO Nombre de la víctima

\_ofendido\_[14], de conformidad con los siguientes
hechos:

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

"...Desde el año de 1990 la victima [No.22] ELIMINADO Nombre de la víctima of endido [14] ha estado en posesión de forma continua real y pública del inmueble ubicado en [No.23]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] la también conocida [No.24] ELIMINADO el domicilio [27] Morelos, teniendo las siguientes medidas y colindancias al norte [No.25] ELIMINADAS las medidas y colindanc ias\_de\_un\_bien\_ inmueble\_[124] metros. colinda con la propiedad de usted señora [No.26]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ac usado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]<mark>, al</mark> sur [No.27] ELIMINADAS las medidas y colindanc ias de un bien inmueble [124] metros colinda con [No.28]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] al Oriente en [No.29]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindanc ias\_de\_un\_bien\_ inmueble\_[124] metros con [No.30]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], al Poniente [No.31] ELIMINADAS las medidas y colindanc ias de un bien inmueble [124] metros colinda con calle [No.32]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] teniendo una superficie total [No.33] ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindanc inmueble\_[124] ias\_de\_un\_bien\_ metros cuadrados, el cual se encuentra delimitado con palos de madera rustica postes de concreto y alambre y en su interior esta una vivienda que está habitada por la víctima, la posesión de la víctima comienza a ser perturbada, ya que es el caso el día 29 de noviembre del año 2020, siendo aproximadamente las 09:30 horas de la mañana, al encontrarse la víctima en su domicilio en compañía de algunos familiares, se percata del arribo de una camioneta en la cual que iban 10 personas quienes son atendidos usted señora [No.34]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imput ado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc ulpado\_[4] afuera de su domicilio y enseguida ese grupo de 10 personas ingresan al predio de la víctima <u>en la parte</u> norte que es donde comienzan a retirar la delimitación a lo cual a lo que la propia víctima les dice a ese grupo de personas



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

#### porque estaba quitando su cercado y usted señora

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

[No.35] ELIMINADO Nombre del Imput ado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc ulpado [4], le manifiesta que ella iba a poner una barda que le valía madres y le dijo a esas personas que continuaran trabajando y es así que usted con la orden que le dio a esas personas coloca un nuevo lindero consistente en postes de concreto y malla ciclónica así como una reja de herrería negra con malla ciclónica que está precisamente dentro del terreno de la víctima siendo el área afectada la siguiente: al norte [No.36]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindanc ias\_de\_un\_bien\_ inmueble\_[124] metros colinda propiedad con de usted [No.37]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ac usado sentenciado procesado inculpado [4], al [No.38] ELIMINADAS las medidas y colindanc ias de un bien inmueble [124] metros, colinda con predio de la víctima al oriente en [No.39] ELIMINADAS las medidas y colindanc inmueble [124] ias de un bien colinda con propiedad particular, y al poniente en [No.40]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindanc inmueble\_[124] ias\_de\_un\_bien\_ metros, colinda con [No.41] ELIMINADO el domicilio [27] siendo superficie una total [No.42] ELIMINADAS las medidas y colindanc inmueble\_[124] ias\_de\_un\_bien\_ metros cuadrados; el área afectada logrando con esto usted señora [No.43] ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ac usado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] en estar impidiendo el uso, goce y disfrute y derecho de posesión de la víctima estaba ejerciendo en esa parte del inmueble, vulnerando con ello el bien jurídico que es el derecho de la posesión."

Imputación que se realizó para efecto de vincular a proceso a la imputada, en términos del artículo 19, primer párrafo de la Constitución Federal, el cual refiere:

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

...Artículo 19. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión...

Y con fundamento en el numeral 316 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establece:

Artículo 316. Requisitos para dictar el auto de vinculación a proceso

El Juez de control, a petición del agente del Ministerio Público, dictará el auto de vinculación del imputado a proceso, siempre que:

- I. Se haya formulado la imputación;
- II. Se haya otorgado al imputado la oportunidad para declarar;

III. De los antecedentes de la investigación expuestos por el Ministerio Público, se desprendan datos de prueba que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión. Se entenderá que obran datos que establecen que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito cuando existan indicios razonables que así permitan suponerlo, y

IV. Que no se actualice una causa de extinción de la acción penal o excluyente del delito.

El auto de vinculación a proceso deberá dictarse por el hecho o hechos que fueron motivo de la imputación, el Juez de control podrá otorgarles una clasificación jurídica distinta a la asignada por el Ministerio Público misma que deberá hacerse saber al imputado para los efectos de su defensa.



**TOCA PENAL:** 37/2023-14-15-OP. **CAUSA PENAL:** JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

El proceso se seguirá forzosamente por el hecho o hechos delictivos señalados en el auto de vinculación a proceso. Si en la secuela de un proceso apareciere que se ha cometido un hecho delictivo distinto del que se persigue, deberá ser objeto de investigación separada, sin perjuicio de que después pueda decretarse la acumulación si fuere conducente.

Asimismo, el delito por el cual se les formuló imputación a

[No.44]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado

acusado sentenciado procesado inculpado

[4], es el de **despojo**, previsto y sancionado por el artículo 184 fracción II del Código Penal vigente en el Estado de Morelos, no obstante que en el escrito de solicitud de audiencia inicial de fecha ocho de marzo de dos mil veintidós, el delito que se le atribuye a la imputada lo es el previsto y sancionado por el artículo 184 fracción IV del Código Penal, sin embargo de conformidad con la manifestación realizada por el Agente del Ministerio Público en la audiencia de dos de marzo de dos mil veintitrés (visible en el minuto 00:06:28), ajustó la imputación en términos de la fracción **II** del mismo ordenamiento legal; por su lado, la Jueza de Control, tuvo por formulada la imputación en los términos solicitados por la Fiscalía; de conformidad con el siguiente dispositivo legal:

"ARTÍCULO 184.- Se aplicará prisión de seis a diez años y de doscientos a ochocientos días de multa, al que sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo o engañando a éste:

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

I. Disponga de un inmueble que ha recibido a título de depositario judicial;

#### II. Ocupe un inmueble ajeno o haga uso de él o de un derecho real que no le pertenezca, o impida el disfrute de uno u otro;

- III. Ocupe un inmueble de su propiedad que se halle en poder de otra persona por alguna causa legítima o ejerza actos de dominio que lesionen los derechos del ocupante;
- IV. Altere términos o linderos de predios o cualquier clase de señales o mojoneras destinados a fijar los límites de los predios contiguos, tanto de dominio público como de propiedad particular;
- V. Desvíe o haga uso de las aguas propias o ajenas, en los casos en que la ley no lo permita, o haga uso de un derecho real sobre aguas que no le pertenezcan; o
- VI. Ejerza actos de dominio que lesionen derechos legítimos del usuario de dichas aguas. Las sanciones previstas en este Capítulo se impondrán aunque los derechos posesorios sean dudosos o estén sujetos a litigio.

Ahora bien, es importante precisar, que para integrar el tipo penal del delito de despojo, es necesario que se presente la conducta dolosa al ocupar un inmueble ajeno o haga uso de él o de un derecho real que no le pertenezca, o impida el disfrute de uno u otro; a fin de integrar la parte objetiva y subjetiva del tipo, expresada esta última en el querer y entender la conducta ilícita, esto es, la sustitución del poseedor en sus derechos, sin embargo, en el caso concreto, de los antecedentes de la investigación



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.
CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.
RECURSO: APELACIÓN.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

expuestos por el Ministerio Público, la juez de origen no advirtió que se desprendieran datos de prueba que establecieran que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y que existiera la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión, y por tal razón, decidió emitir auto de no vinculación a proceso a favor de la imputada de mérito.

VII. Análisis de las audiencias de fechas dos y siete de marzo de dos mil veintitrés —revisión oficiosa del proceso-. Del audio y video remitido se advierte que en la audiencia inicial comparece el órgano acusador, asesor jurídico, y la imputada quien se encuentra debidamente asistida de su defensa particular.

La Jueza Especializada de Control del Único Distrito Judicial del Estado con sede en Jojutla, Morelos, YAREDI MONTES RIVERA, le hizo saber a la imputada los derechos que tenía durante el desarrollo del juicio, a contar con una defensa, a tener comunicación con él las veces que así lo requiriera, a declarar o abstenerse de hacerlo con la advertencia de que en caso de hacerlo, todas sus manifestaciones podrían ser utilizadas en su contra; observándose que durante el juicio la imputada previo asesoramiento con su defensor, decidió abstenerse a declarar.

En el caso que nos ocupa, se advierte que

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

en fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la audiencia inicial en términos de lo que establecen los ordinales 307<sup>5</sup> y 310<sup>6</sup> de la ley procedimental vigente, diligencia a la cual comparecieron el Representante Social, Asesor Jurídico, imputada y su Defensa particular.

Posteriormente se formuló imputación en contra de la imputada, en términos del artículo 311 del Código Adjetivo Penal aplicable, esto es, por los hechos delictivos de **despojo**, previsto y sancionado por el artículo 184 fracción II del Código Penal vigente en el Estado de Morelos, no obstante que en el escrito de solicitud de audiencia inicial de fecha ocho de marzo de dos mil veintidós, se insiste, el delito que se le atribuyó a la imputada es el previsto y sancionado por el artículo 184 fracción **IV** del Código Penal, sin embargo de conformidad con la manifestación realizada por el Agente del Ministerio Público en la audiencia de dos de marzo de dos mil veintitrés, en el

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> **Artículo 307.** Audiencia inicial

En la audiencia inicial se informarán al imputado sus derechos constitucionales y legales, si no se le hubiese informado de los mismos con anterioridad, se realizará el control de legalidad de la detención si correspondiere, se formulará la imputación, se dará la oportunidad de declarar al imputado, se resolverá sobre las solicitudes de vinculación a proceso y medidas cautelares y se definirá el plazo para el cierre de la investigación.

En caso de que el Ministerio Público solicite la procedencia de prisión preventiva dicha cuestión deberá ser resuelta antes de que se dicte el auto de vinculación a proceso.

A esta audiencia deberá concurrir el Ministerio Público, el imputado y su Defensor. La víctima u ofendido o su Asesor jurídico, podrán asistir si así lo desean, pero su presencia no será requisito de validez de la audiencia.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> **Artículo 310.** Oportunidad para formular la imputación a personas en libertad El agente del Ministerio Público podrá formular la imputación cuando considere oportuna la intervención judicial con el propósito de resolver la situación jurídica del imputado.

Si el Ministerio Público manifestare interés en formular imputación a una persona que no se encontrare detenida, solicitará al Juez de control que lo cite en libertad y señale fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia inicial, la que se llevará a cabo dentro de los quince días siguientes a la presentación de la solicitud.

Cuando lo considere necesario, para lograr la presencia del imputado en la audiencia inicial, el agente del Ministerio Público podrá solicitar orden de aprehensión o de comparecencia, según sea el caso y el Juez de control resolverá lo que corresponda. Las solicitudes y resoluciones deberán realizarse en los términos del presente Código.



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.
DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

minuto 00:06:28 realizó la imputación en términos de la fracción **II** del citado ordenamiento legal; cometido en agravio de la víctima [No.45]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima

cofendido\_[14], una vez que la imputada se reservó su derecho a rendir declaración, solicitó que se resolviera su situación jurídica dentro la ampliación del plazo a CIENTO CUARENTA Y CUATRO HORAS, para lo cual se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tuviera verificativo la continuación de la audiencia inicial en su etapa de VINCULACIÓN A PROCESO, escuchándose los datos de prueba proporcionados por la agente del Ministerio Público, y finalmente no se impuso a la imputada medida cautelar alguna.

Así, en fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, luego del ejercicio contradictorio, la Jueza en comento, dictó la resolución a que hace referencia el ordinal 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al artículo 313<sup>7</sup> de la ley

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Artículo 313. Oportunidad para resolver la solicitud de vinculación a proceso

Después de que el imputado haya emitido su declaración, o manifestado su deseo de no hacerlo, el agente del Ministerio Público solicitará al Juez de control la oportunidad para discutir medidas cautelares, en su caso, y posteriormente solicitar la vinculación a proceso. Antes de escuchar al agente del Ministerio Público, el Juez de control se dirigirá al imputado y le explicará los momentos en los cuales puede resolverse la solicitud que desea plantear el Ministerio Público.

El Juez de control cuestionará al imputado si desea que se resuelva sobre su vinculación a proceso en esa audiencia dentro del plazo de setenta y dos horas o si solicita la ampliación de dicho plazo. En caso de que el imputado no se acoja al plazo constitucional ni solicite la duplicidad del mismo, el Ministerio Público deberá solicitar y motivar la vinculación del imputado a proceso, exponiendo en la misma audiencia los datos de prueba con los que considera que se establece un hecho que la ley señale como delito y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión. El Juez de control otorgará la oportunidad a

DELIȚO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

adjetiva penal, en donde se emitió un auto de **no**vinculación a proceso a favor de la imputada

[No.46]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado

\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_

[4], por el delito de despojo, previsto y sancionado
por el artículo 184 fracción II del Código Penal
vigente en el Estado de Morelos; cometido en agravio
de la víctima

[No.47]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima
ofendido\_[14].

VIII. Datos de prueba ofertados por la Fiscalía y la defensa de la imputada:

# FISCALÍA:

1. La denuncia o querella presentada por la señora [No.48]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_of endido\_[14] ante el ministerio público, el veintinueve de noviembre de dos mil veinte, referente a la carpeta de investigación JOU-UEDA/3004/2020, en la cual hace referencia que este desde el año mil novecientos noventa, es la legitima poseedora del bien inmueble que se ubica en [No.49]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], lo cual acredita precisamente con la constancia de posesión de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinte, firmada por los integrantes del

la defensa para que conteste la solicitud y si considera necesario permitirá la réplica y contrarréplica. Hecho lo anterior, resolverá la situación jurídica del imputado.

Si el imputado manifestó su deseo de que se resuelva sobre su vinculación a proceso dentro del plazo de setenta y dos horas o solicita la ampliación de dicho plazo, el Juez deberá señalar fecha para la celebración de la audiencia de vinculación a proceso dentro de dicho plazo o su prórroga.

La audiencia de vinculación a proceso deberá celebrarse, según sea el caso, dentro de las setenta y dos o ciento cuarenta y cuatro horas siguientes a que el imputado detenido fue puesto a su disposición o que el imputado compareció a la audiencia de formulación de la imputación.

El Juez de control deberá informar a la autoridad responsable del establecimiento en el que se encuentre internado el imputado si al resolverse su situación jurídica además se le impuso como medida cautelar la prisión preventiva o si se solicita la duplicidad del plazo constitucional. Si transcurrido el plazo constitucional el Juez de control no informa a la autoridad responsable, ésta deberá llamar su atención sobre dicho particular en el acto mismo de concluir el plazo y, si no recibe la constancia mencionada dentro de las tres horas siguientes, deberá poner al imputado en libertad.



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.
CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

comisariado ejidal, refiere que siempre ha estado mantenido la posesión que ha estado ocupándola continuamente que la cual delimitó con palos de madera rustica y alambre de púas así como postes de concreto así también, los vecinos saben que también de su posesión precisamente construyo la casa en el interior y del lado norte le resta una parte de su predio que no ha construido siendo que el día veintinueve de noviembre de dos mil veinte, eran como las 9:30 horas se encontraban en el interior del domicilio compañía de su [No.50]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_terc ero\_[21] su esposo [No.51]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_terc ero\_[21] y su nieta [No.52]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_terc nieta ero [21] entre otros familiares. cuando observa por la ventana que llega una camioneta con aproximadamente diez personas las cuales paran enfrente de su domicilio saliendo su vecina [No.53] ELIMINADO Nombre del Imputado ac usado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] quien las recibe y comienzan a platicar, la víctima los ve de lejos y enseguida observa que se meten a su predio inmediatamente las personas que llegaron en la camioneta las personas comienzan a quitar el alambre de púas que delimitan el su lado norte inmediatamente sale la víctima en compañía de sus familiares para ver qué estaba pasando porque estaban, tirando su cerca, observando que inmediatamente comenzaron a rascar y que vio que quien daba las indicaciones y señalaba a los trabajadores donde tenía que señora rascar era la [No.54]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ac usado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] la cual se dirige a ella y le dice que estaban haciendo y porque estaban alterando sus linderos inmediatamente la [No.55]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ac usado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] le dice que ella iba a poner la barda y que le valía madre lo que ella digiera ahora es así que la víctima le contesto que no hiciera eso que estaba metida por dentro de su terreno y le vuelve a contestar que no le importaba que le hiciera como guisiera que ella no se iba a salir y le digo a sus trabajadores que ellos no le hicieran caso a la víctima que siguieran trabajando rápido que

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

cualquier cosa ella lo iba a arreglar que no se preocuparan y a pesar de pedirle a la víctima que no siguieran con los trabajos le digo que dejara de estar chingando porque si no iban a acabar mal, por lo cual opto por retirarse.

**Documental** consistente en la constancia de posesión de fecha dieciséis de noviembre, escrita por los integrantes del comisariado de poblado bienes comunales del [No.56]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] municipio de Tlaltizapán Morelos en la cual hacen constar que la víctima tiene la posesión quita pacífica y de buena fe del terreno debidamente identificado, la cual establece las medidas y colindancias total del terreno, señala que la posesión la mantiene la tiene la señora la señora [No.57]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_of endido\_[14] del año de 1990 por esa razón tienen esa constancia hacen también hizo mención en párrafo que la dotación se ejecute en base a una resolución presidencial al 30 de agosto 1973.

testimonial de [No.58] ELIMINADO Nombre del familia r\_tercero\_[21], de fecha del 20 de enero del año 2020, en esta menciona el testigo es hermano porque su hermana [No.59]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_of endido\_[14] quien es poseedora, propietaria desde hace más de treinta años de un predio ubicado el domicilio en [No.60]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] y tiene aproximadamente [No.61]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindanc ias de un bien inmueble [124] metros lo ha

tenido en posesión que lo ha ocupado está delimitado con postes de madera y alambre de púas y no recuerda la fecha exacta pero que hace un mes aproximadamente antes estaba trabajando hotel [No.62]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídi co\_Particular\_[10] en la colonia [No.63] ELIMINADO el domicilio [27] cuando eran aproximadamente la doce del día su hermana le habla por teléfono diciéndole que había como diez personas que se pasaron a

circular el cacho de terreno de su propiedad a lo cual acude al domicilio se percata y había diez



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

personas del sexo masculino quienes estaban rascando para hacer zapatas para los castillos y le estaban despojando los tres metros de ancho por todo lo largo y la testigo opto por no decirle nada por no meterse en problemas estaba la

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

señora

[No.64]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ac usado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] y estaban dando órdenes a los trabajadores para circular, la señora [No.65]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ac usado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] es vecina y colindante del lado norte de la propiedad de su hermana.

4. **Testimonio** [No.66]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_complet o [1], quien rindió su declaración el 20 de enero del año 2020, ante el ministerio público hace

#### mención que él fue tesorero de comisariado comunal [No.67] ELIMINADO el domicilio [27], período pasado terminando su cargo el 8 de enero del 2020, por eso le consta que la señora [No.68] ELIMINADO Nombre de la víctima of endido\_[14] es propietaria poseedora del terreno ya debidamente mencionado y que tiene una superficie como [No.69] ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindanc ias\_de\_un\_bien\_ inmueble\_[124] metros que le consta que él durante su vida ella ha ido y poseído su terreno y de no tener problema alguno que el como tesorero del comisariado ejidal sabe que tiene problemas con su vecina colindante de nombre [No.70]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ac usado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] ya que el cómo comité han tomado parte del problema la señora que [No.71]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ac usado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] no llego hace como diez ahí aproximadamente y tienen problemas con límites de sus terrenos y que ellos como autoridad pidieron mostrar sus constancias de posesión y la única presento que fue la señora [No.72]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_of endido\_[14] la señora [No.73]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ac usado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

dice que tiene su constancia pero jamás se las mostro y que señala el testigo que quiere mediar cosas pero la [No.74] ELIMINADO Nombre del Imputado ac usado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] es muy conflictiva y dice que ese pedazo le corresponde sin acreditarlo y resulta que hace mes le comento la señora un [No.75] ELIMINADO Nombre de la víctima of señora endido\_[14] que la [No.76]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ac usado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] contrato gente de palo prieto y se metieron a terreno de circular el la señora [No.77]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_of endido\_[1<mark>4</mark>] aproximadamente [No.78]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindanc ias\_de\_un\_bien\_ inmueble\_[124] metros todo lo largo de su terreno despojándola así puso tela de alambre.

**Testimonio** [No.79] ELIMINADO Nombre del familia r\_tercero\_[21], de fecha de 12 de febrero del año 2021, rendida ante el ministerio público y por pues menciona como es su mamá la señora [No.80]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_of endido [14] sabe y le consta que es propietaria y poseedora del terreno ya multicitado hace referencia que tiene [No.81]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindanc inmueble [124] ias de un bien metros cuadrados lo obtuvo desde 1990 lo compro a su abuela he desde hace 13 años cuando la teste tenía 13 años en ese terreno de la señora [No.82]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_of endido [14] ella construyo una casa y siempre estuvo viviendo ahí que hace aproximadamente 5 años fue a vivir un domicilio diverso pero que el 29 de noviembre del 2020 eran las 9:30 de la mañana cuando estaba de visita en la casa de su domicilio y al estaba platicando observaron que llego una camioneta con 10 personas que se estacionaron enfrente de la casa salió señora la [No.83]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ac usado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] esta persona empezó a platicar con ellos inmediatamente entraron en el terreno de la víctima y empezaron a tirar los palos de madera



PODER JUDICIAL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

que están al lado norte del terreno de su mamá inmediatamente salieron y se pudo percatar que [No.84] ELIMINADO Nombre del Imputado ac usado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] era la que estaba dando las indicaciones para que pudieran dar esta gente escarbando y tirando los palos de ese lindero también hace escucho que señora [No.85] ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ac usado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] iba a poner una barda que le valía madre lo que dijera señora la [No.86] ELIMINADO Nombre de la víctima of endido\_[14] así que es como se apodera de esta parte.

[No.87] ELIMINADO Nombre del familia

**Testimonio** 

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

r\_tercero\_[21], rendido ante el ministerio público el 2 de febrero del año 2021, este menciona que tiene 14 años conociendo a la señora [No.88] ELIMINADO Nombre de la víctima of endido [14] ya que es su suegra por eso le consta que es poseedora del terreno señalado ya que desde hace 14 años comenzó a tener una relación su esposa [No.89]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_terc ero\_[21] señala pues que a grandes rasgos iba a visitarlos incluso que estuvieron viviendo en ese domicilio y que posteriormente se fueron a otro lugar señala también lo que aconteció el 29 de noviembre del 2020 a las 9: 30 de la mañana que estaban en el domicilio en la casa de su suegra pues se percataron del arribo de una camioneta con 10 personas se estacionan en el domicilio de [No.90] ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ac usado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] y estas personas empiezan a platicar y es así como se ingresan al terreno de la parte norte la señora

usado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] les decía que tiraran ese cercado y comenzaron a hacerle caso esas 10 personas y por esa razón el manifiesta que le constan los hechos.

[No.91]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ac

**Declaración** de **ELIMINADO** el nombre complet

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

o [1] rendida ante el ministerio público el 21 de abril el año 2021, pues comparece y hace referencia que del 8 de diciembre del año 2020, se desempeñó como presidente del comisariado ejidal perdón comisariado de bienes comunales de comunidad la de [No.93] ELIMINADO el domicilio [27] del municipio de Tlaltizapán Morelos, se desempeñan como secretario [No.94] ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] como tesorera [No.95]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y concretamente lo que corresponde a su testimonio aquí interesa y se señala que en el año 2017, también se desempeñó como presidente del comisariado ejidal perdón de bienes comunidad comunales de de esa [No.96]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] sabe y le consta perdón y tiene conocimiento a petición de señora [No.97] ELIMINADO Nombre del Imputado ac usado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] de que le realizara unas mediciones de su terreno ubicado que ésta en la [No.98] ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] de esa comunidad ya que necesitaba en ese tiempo una constancia de posesión ya que antes ella le mostro le entrego una copia de una constancia de fecha 21 de septiembre de 1995, expedida por el entonces comisariado ejidal [No.99]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y es así que en marzo del 2017, en compañía de los integrantes del comisariado de bienes comunales en ese entonces estaba [No.100] ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] que constituyen al terreno de la señora [No.101] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] [No.102] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] comienzan a realizar las mediciones de las 4 colindancias y recuerda que el área poniente estaba delimitada con malla y del lado norte con block y del lado sur tenía piedra parte de la construcción de la casa y en esa parte que colinda con terreno de la casa de la señora [No.103]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_o fendido\_[14], el cual estaba limitado con postes de alambre de púas y al lado oriente tenía la casa de la señora misma



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.
CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

[No.104] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] [No.105] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] por lo cual una vez que hicieron esas mediciones se determinó que las medidas eran las siguientes terreno de la [No.106] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] al norte tenía [No.107]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindan cias de un bien inmueble [124] metros colinda con [No.108]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.109] ELIMINADAS las medidas y colindan cias\_de\_un\_bien\_ inmueble\_[124] metros colinda [No.110] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14] al oriente [No.111] ELIMINADAS las medidas y colindan inmueble\_[124] cias de un bien metros colinda ELIMINADO el nombre completo [1] [No.112] al poniente [No.113] ELIMINADAS las medidas y colindan cias de un bien inmueble\_[124] metros colinda con [No.114]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] tiene superficie total una de [No.115]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindan cias de un bien inmueble [124] cuadrados y es así que el ateste el secretario y el tesorero expidieron la constancia de posesión de fecha 7 de marzo del 2017, misma documental fue recibida por señora la [No.116] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] [No.117] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] como lo acredita con el documento que exhibe en original y se aprecia con acuse de recibido por parte de esa persona aclarar que en ese acuse no tiene las firmas de los integrantes del comisariado en virtud que no debe haber dos documentos originales esa es la costumbre de la comunidad. También hace mención que el 5 de noviembre del 2020, cuando el ateste ya no era comisariado fue invitado por el que se desempeñaba como comisariado en bienes

**DELITO:** DESPOJO.

profesor

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

el

comunales

[No.118]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] diciendo que lo apoyara que había un conflicto entre [No.119]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ acusado sentenciado procesado inculpado [4] [No.120] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] [No.121] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido\_[14] respecto de sus terrenos es así que eran las 2 de la tarde cuando llegan a ese lugar petición de la señora aue а [No.122] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido\_[14] iban esto le había informado el profesor [No.123]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] que la [No.124] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] la estaba molestando sobre de que se quería apropiar como [No.125] ELIMINADAS las medidas y colindan cias\_de\_un\_bien\_ inmueble\_[124] metros y la [No.126] ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_o fendido\_[14] por eso se quejaba y es así que cuando llegan con la señora [No.127] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14] mostro su documentos constancia ateste le dice а [No.128] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] le mostrara sus documentos la constancia de posesión del 7 marzo 2017, negándose a mostrarla en el momento y también estaba alegando la señora [No.129] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] llegaba terreno [No.130]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindan cias\_de\_un\_bien\_ inmueble\_[124] metros más allá de su barda del lado sur es decir que abarcaba una parte del terreno y apenas el ateste le iba a explicar que estaba mal, se enoja y se mete a su casa; también agrega en su declaración que las delimitaciones de ese lado en conflicto aún permanecían igual como lo mencionaba por cuanto la señora a [No.131] ELIMINADO Nombre de la víctima o



#### PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

fendido [14] de su lado norte la delimitaba con postes de madera y alambre de púas, del tanto que del lado sur colindaba con la señora [No.132] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] [No.133] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] la cual estaba delimitada con barda de piedra en parte de su casa y recuerda que sumaron una constancia se verifico lo que ha sido expuesta ya posteriormente se entera precisamente sobre la apropiación que hizo la se [No.134]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] [No.135]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] del de terreno la señora [No.136]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_o fendido [14] son como [No.137] ELIMINADAS las medidas y colindan cias\_de\_un\_bien\_ inmueble\_[124] metros de ancho.

de Declaración [No.138] ELIMINADO el nombre compl eto [1] rendida ante el ministerio público de fecha 21 de abril del año 2021, en esta hace mención que fue comisariado de Bienes Comunales de [No.139]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] que concluye su período hasta que fue electo el señor [No.140]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] en fecha siendo precisamente el 8 de diciembre del 2020, hace referencia entre el conflicto que hubo señora entre la [No.141] ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_o fendido [14] [No.142] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] que es en el domicilio multi referido hace mención que tuvo conocimiento de este conflicto [No.143] ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_o fendido\_[14] le expuso esa problemática y fue así que el 5 de mayo 2020, a las 2 de la tarde también pude por la invitación perdón invita al señor [No.144] ELIMINADO el nombre completo

la

**DELITO:** DESPOJO.

señora

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

acuden al domicilio para verificar la problemática

les

pide

[No.146]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_o fendido\_[14] [No.147] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] [No.148] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] que estaban presentes que mostraran señora documentos la [No.149]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_o fendido [14] los muestra más sin embargo señora [No.150]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] [No.151]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] refirió que no tenía por qué presentar esa documentación le estaba explicando el señor [No.152]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] que estaba mal sobre esas mediciones que ya se habían hecho en su momento se molesta la señora [No.153] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] [No.154] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] se mete a su casa y hace precisamente mención que la delimitación de esos terrenos del lado en conflicto se encontraba había una cerca de postes, y alambre de púas del lado del terreno de señora [No.155] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14] del que lado sur terreno precisamente el de la señora [No.156]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] [No.157] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] que se encontraba ubicada con barda de piedra, ya posteriormente una vez que hicieron las excavaciones le quitaron los varios postes que median aproximadamente 2 metros de altura estaban colocados precisamente al pie de la barda de aquí la ahora imputada, los postes los llevo la señora y los coloco en la fracción del terreno que la están despojando y que lo delimito colocando malla ciclónica a postes de concreto y sobre la calle puso como una entrada una reja de herrería color negra con malla ciclónica mide



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

**DELITO:** DESPOJO. **MGDA. PONENTE:** M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

como 4 metros aproximadamente la extensión es hacia el fondo que tiene como 36 metros y por ese motivo se les impide a esa área afectada.

Informe pericial en materia de **topografía**, de fecha de 4 de diciembre del año 2020, por el perito Eduardo García Aquilar menciona que se constituye al predio de la víctima que ya ha sido señalada , que una vez que la víctima lo ubica perfectamente la casa donde ella vive, el perito toma las coordenadas [No.158]\_ELIMINADO\_el\_número\_40\_[40] zona [No.159]\_ELIMINADO\_el\_número\_40\_[40] lo cual una vez de que observa el dicho terreno describe que es una topografía inclinada que precisamente el área que ésta siendo afectada este la colindancia norte es un tramo de [No.160]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindan cias de un bien inmueble [124] metros con [No.161] ELIMINADAS las medidas y colindan cias\_de\_un\_bien\_ inmueble\_[124] centímetros de ancho a lo largo de toda la colindancia norte es como un paso de servidumbre para ingresar al predio que se encuentra al fondo en la parte baja menciona que ya colocaron malla ciclónica en castillos de concreto y postes de árbol de bambú a todo lo largo de la superficie despojada menciona que la el predio ésta delimitado de la siguiente forma al norte físicamente tiene los muros de las bardas colindantes de bloque tabique rojo cerca de alambre al sur no tiene nada ya que colinda con otro predio, la victima al oriente tiene cerca de alambre y al poniente colinda con

[No.162]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] y físicamente no tiene cerca de púas con postes de madera la área afectada la delimitaron con malla y castillos de concreto por lo cual se realiza el levantamiento topográfico respecto de todo el terreno de la víctima siendo una superficie total de

[No.163]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindan cias\_de\_un\_bien\_ inmueble\_[124] metros cuadrados con las medidas colindancias que han sido precisadas con la área despojada tiene al norte con [No.164] ELIMINADAS las medidas y colindan cias de un bien inmueble [124] metros propiedad particular colinda con al sur [No.165] ELIMINADAS las medidas y colindan

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

cias de un bien inmueble [124] metros colinda con predio el resto de la víctima al oriente [No.166]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindan cias\_de\_un\_bien\_ inmueble\_[124] metros colinda con el predio particular al poniente [No.167] ELIMINADAS las medidas y colindan cias\_de\_un\_bien\_ inmueble\_[124] metros colinda con [No.168] ELIMINADO el domicilio [27]

[No.168] ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] y exhibe precisamente 12 ilustraciones fotográficas del predio que ésta en conflicto así como el levantamiento de los planos topográficos donde primero ilustra toda la parte integral del predio y ya después ilustra precisamente después las medidas y colindancias de la parte afectada.

10. Antecedente pericial con fecha 13 de febrero del año en curso, igual por mismo experto el cual es prácticamente materia de topografía en el cual hizo mención que se constituye el 7 de febrero del año en curso a las 12 horas al predio ya multicitado y expone lo siguiente: Primeramente menciona que mide los frentes de los predios en conflicto es decir de la señora

[No.169] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14] como el de la señora [No.170]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] [No.171]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] y pues hace mención que al norte tiene [No.172] ELIMINADAS las medidas y colindan cias de un bien inmueble [124] metros, hace referencia de la documentación de la señora [No.173] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14] sobre sus colindancias así como también de las medidas.

# IX. Contestación de agravios relativos al auto de no vinculación a proceso por cuanto al delito de <u>despojo.</u>

Previo a dar contestación a los agravios, es importante señalar, que la resolución de que se trata corresponde a un **auto de vinculación a** 



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.
CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

**proceso**, por tal razón, es pertinente citar el marco normativo y jurisprudencial que soporta una resolución de tal naturaleza.

El artículo 19 constitucional establece, que ninguna detención ante autoridad judicial puede exceder de las setenta y dos horas a partir de la puesta a disposición sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso, en el que se expresará el delito que se impute al indiciado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución; los datos que permitan establecer que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito; y, que exista probabilidad de que el indiciado lo haya cometido y participado en su comisión.

Por su lado, el artículo 316 del Código Nacional de Procedimientos Penales, prevé los requisitos para dictar el auto de vinculación a proceso, que se hacen consistir:

- 1. Que se haya formulado imputación.
- 2. Se haya dado oportunidad de declarar al imputado.
- 3. De los antecedentes del Ministerio Público se desprendan datos de prueba que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que el imputado lo haya cometido o participado en su comisión; y.
- 4. Que no se actualice una causa de extinción de la acción penal o excluyente del delito.

En relación con el punto 3, el Código Nacional de Procedimientos Penales establece que se

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

entenderá que obran datos de prueba que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que el imputado lo haya cometido o participado en su comisión, cuando existan indicios razonables que así permitan suponerlo.

Por su parte, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia de rubro:

> **AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO. PARA** SATISFACER EL REQUISITO RELATIVO A **QUE LA LEY SEÑALE EL HECHO IMPUTADO** COMO DELITO, BASTA CON QUE EL JUEZ **ENCUADRE LA CONDUCTA A LA NORMA** PENAL, DE MANERA QUE **PERMITA** IDENTIFICAR LAS RAZONES QUE LLEVAN A DETERMINAR EL TIPO PENAL **APLICABLE (NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**)", señaló que dentro del paradigma que representó cambio del el sistema administración de justicia en materia penal, al pasar de uno mixto tradicional al de corte acusatorio adversarial y oral, implicó sustitución de conceptos como "comprobar" por "establecer" y "cuerpo del delito" por "hecho que la ley señala como delito".

En ese sentido, refirió la citada Sala Constitucional que el nuevo sistema de administración de justicia en materia penal ya no exige comprobar que ocurrió un hecho ilícito, por tanto, no se requieren pruebas para el dictado de la resolución de vinculación a proceso, como sí lo exigía el sistema penal tradicional al dictar el auto de término constitucional; pues en el sistema acusatorio sólo se



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.
CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

requieren datos de prueba -indicios razonables- que permitan establecer que se cometió un hecho señalado en la ley como delito y que exista la probabilidad que el imputado haya participado en su comisión o lo haya cometido.

La principal razón de ello radica en que, de acuerdo al nuevo sistema de administración de justicia en materia penal se pretende evitar que en la resolución de vinculación a proceso, se realicen juicios anticipados que corresponden a la sentencia que resuelva el fondo del asunto, la cual es propia de la etapa de juicio oral.

Además, el auto de vinculación a proceso dentro del sistema penal acusatorio implica la continuidad del proceso de investigación, pero en el caso, se trata de una investigación judicializada por virtud del cual, el juez de control verifica que los actos de investigación se efectúen dentro del marco que la propia ley establece y en estricto respeto a los derechos fundamentales de las partes.

Por otra parte, la Primera Sala sostuvo que era innecesario la acreditación del cuerpo del delito en la vinculación a proceso, esto es, que no es la etapa procesal oportuna para demostrar los elementos objetivos, normativos y subjetivos de la descripción típica del delito correspondiente, pues estimó que ese ejercicio es propio del análisis de

**TOCA PENAL:** 37/2023-14-15-OP. **CAUSA PENAL:** JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.
DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

tipicidad, el cual sólo es exigible en la sentencia definitiva.

Por tal razón consideró que, para la vinculación a proceso, a fin de establecer que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito, sólo basta con que el juez encuadre la conducta a la norma penal, que permita identificar el tipo penal aplicable, con independencia de la metodología que se adopte.

En consonancia con lo expuesto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, en la tesis citada en párrafos que anteceden, señaló que el estándar probatorio para la vinculación a proceso era mínimo, ya que para dicho acto procesal no se requería la constatación a plenitud del fenómeno delictivo, sino -la constatación- de un resultado, lesión o puesta en peligro prohibido por la norma penal.

En esa línea argumentativa, este cuerpo colegiado estima que para efectos del estudio del recurso de apelación que nos ocupa, el estándar probatorio para el dictado del auto de vinculación es mínimo, en virtud de que sólo requiere de indicios razonables que permitan establecer que se cometió un hecho que la ley señala como delito y la probabilidad de que el imputado lo haya cometido o



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

**DELITO:** DESPOJO. **MGDA. PONENTE:** M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

participado en su comisión.

Enseguida se procede al estudio de los motivos de inconformidad hechos valer por el Agente del Ministerio Público, mismos que se estiman **FUNDADOS Y SUFICIENTES PARA CAMBIAR EL SENTIDO DEL FALLO,** por las siguientes consideraciones:

El Juez de Control al momento de emitir el auto de vinculación a proceso, debe ser acucioso de que en la imputación no se varíen los hechos y respete los derechos fundamentales de audiencia, legalidad y seguridad jurídica del imputado. En relación con el numeral 19 Constitucional, se precisa que su relevancia radica en que la vinculación a proceso constituye la decisión judicial que fija la litis del proceso penal, porque a partir de su dictado el proceso se seguirá forzosamente por el hecho o hechos delictivos señalados en él.

Cabe destacar, que el límite de la actuación del Juez de Control es que no varíe los hechos y, se deberá respetar el derecho de defensa del imputado para que esté en posibilidad de desvirtuar dicha imputación en la audiencia, de lo que se advierte que de tener por acreditado el hecho materia de la imputación, con los datos de prueba vertidos en la audiencia inicial, no estaría variando los

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

hechos, ya que de los mismos se advierten datos que establecen que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito, en los términos precisados por la Fiscalía en la formulación de imputación.

En efecto, tal y como lo señala el recurrente, este tribunal de Alzada estima que la Jueza de Control no valoró adecuadamente los antecedentes de investigación vertidos por la Fiscalía, porque a su análisis pormenorizado, apreciándolos de manera conjunta, integral y armónica, y valorados de manera libre y lógica, en términos de los artículos 223 y 259 del Código Nacional de Procedimientos Penales, arrojan indicios razonables de que se cometió un hecho que la ley señala como delito de **despojo** por el que formuló imputación la fiscalía.

por tanto, esta Alzada reasume jurisdicción y procede al análisis del hecho delictivo materia de la formulación de imputación en vinculación directa con los antecedentes de investigación verbalizados por la Fiscalía.

Es menester indicar, que el Agente del Ministerio Público en audiencia inicial de dos de marzo de dos mil veintitrés, (minuto 00:06:28), formuló imputación a proceso respecto del antisocial de **DESPOJO**, previsto el artículo 184 fracción **II** del Código Penal vigente, establece:



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

"...Se aplicará prisión de seis a diez años y de doscientos a ochocientos días de multa, al que sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo o engañando a éste:

**Fracción II.-** Ocupe un inmueble ajeno o haga uso de él o de un derecho real que no le pertenezca, o impida el disfrute de uno u otro...".

Sin embargo, de los datos de prueba vertidos por la fiscalía se estima que se actualiza la fracción **IV** del ilícito de despojo, en virtud de que existen indicios razonables de que la imputada en la fecha de los sucesos y a la hora en que tuvieron cabida, con la conducta que desplegó, alteró términos o linderos del predio de la víctima destinados a fijar los límites de los predios contiguos.

Por tal razón, es menester reclasificar el delito materia de la formulación de imputación solamente por cuanto a la fracción de referencia, tal como lo faculta el artículo 316 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que dispone:

ARTÍCULO 316. El Juez de control, a petición del Agente del Ministerio Público, dictará el auto de vinculación del imputado a proceso, siempre que:

I. II. III. y IV. El auto de vinculación a proceso deberá dictarse por el hecho o hechos que fueron motivo de la imputación, el juez de control podrá otorgarles una clasificación jurídica distinta a la asignada por el Ministerio Público misma que deberá hacerse saber al imputado para los efectos de su defensa.

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Arábigo que de su interpretación legal faculta a la autoridad jurisdiccional a reclasificar la conducta que advierta realmente comprobada con los hechos materia de la formulación de imputación, es decir, se puede válidamente, de acuerdo con los hechos de la imputación y a los que se dirigió la defensa, variar el delito por el que se formuló imputación y asignarle una clasificación jurídica distinta, o en su caso, variar o modificar las modalidades del propio delito.

Lo anterior, atendiendo a que los hechos materia de la imputación, que versan esencialmente sobre el retiro de la delimitación y la colocación de un nuevo lindero, y que la calificación jurídica de los hechos que se imputan puede ser modificada durante el proceso por el órgano acusador o por el juzgador, sin que ello atente contra el derecho de defensa, cuando se mantengan sin variación los hechos mismos y se observen las garantías procesales previstas en la ley para llevar a cabo la nueva calificación, en ese orden de ideas, para la Sala, cuando se dicta un auto de vinculación a proceso por un delito, entendida esa expresión como la mera clasificación legal de los hechos al tenor de la figura prevista en el ordenamiento sustantivo típica correspondiente, es posible se reclasifique por el que técnicamente corresponda, siempre y cuando no se varíen los hechos y se respeten los derechos



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.
DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

fundamentales de audiencia, legalidad y seguridad jurídica de la imputada.

De allí que es factible variar la clasificación legal de los hechos delictuosos precisados en la vinculación a proceso, en consecuencia, atendiendo a la materia de la imputación, se recalifica el delito a lo previsto por el artículo 184 fracción IV del Código Penal, que previene:

IV. Altere términos o linderos de predios o cualquier clase de señales o mojoneras destinados a fijar los límites de los predios contiguos, tanto de dominio público como de propiedad particular;

De la descripción anterior se desprende que los elementos que integran el antisocial de **DESPOJO** son:

- a) Que el sujeto activo altere términos o linderos de un predio destinados a fijar los límites;
- b) Que dicha conducta se lleve a cabo sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo o engañando a éste.

Cabe destacar que la acción típica consiste en hacer desaparecer el lindero original que sirve de demarcación, ya sea de manera temporal o permanente, a condición de que esto se haga de propia autoridad. Hipótesis que se actualiza en la especie, como quedará evidenciado en líneas posteriores.

Previo al arribo de la anterior conclusión, es

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

importante mencionar, que en el caso que nos ocupa, dado que ambas partes, es decir, tanto la víctima como la imputada se ostentan como titulares del predio, luego ante ese escenario, para determinar si la conducta delictiva que se le atribuye a la imputada [No.174] ELIMINADO Nombre del Imputad o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado [4], tiene relevancia para el derecho penal, es necesario determinar si al momento de los hechos atribuidos y de los que se duele la víctima, esta última detentaba la posesión del inmueble, pues ha sido criterio reiterado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que el delito de despojo tutela de manera relevante la posesión inmediata de inmuebles, es decir, la que se detenta en el momento de los hechos, independientemente del título con que se ejerza y que no obstante ello el sujeto activo dolosamente la desconoce al ocupar o impedir el acceso al inmueble.

En ese sentido, al análisis de los datos de prueba vertidos por el agente del Ministerio Público, concretamente la declaración de la víctima [No.175]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctim a ofendido [14] íntimamente relacionada con las declaraciones de [No.176]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero [21] У [No.177] ELIMINADO Nombre del familiar tercero



**TOCA PENAL:** 37/2023-14-15-OP. **CAUSA PENAL:** JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

[21], testigos de los hechos; así como los testigos de referencia

[No.178]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero \_[21],

[No.179]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

(tesorero del Comisariado de Bienes Comunales),

[No.180]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

(presidente del Comisariado de Bienes Comunales año dos mil veinte-) y

[No.181]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1];

queda demostrado -a esta fase procesal- que la víctima del delito

[No.182] ELIMINADO Nombre de la víctim

a\_ofendido\_[14], previo al momento de los hechos atribuidos y en la data en que tuvieron cabida, gozaba del poderío de hecho sobre el inmueble en disputa, tan es así, que la víctima adujo, que desde el año mil novecientos noventa es la legitima poseedora del bien inmueble que se ubica en

[No.183]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27],

[No.184]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] también conocida como

[No.185]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] Morelos, lo cual acredita precisamente con la constancia de posesión de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinte, firmada por los integrantes del comisariado ejidal, refiere que siempre ha mantenido la posesión del bien, que lo ha ocupado continuamente, el cual

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

delimitó con palos de madera rustica y alambre de púas así como postes de concreto, así también refirió, que los vecinos saben de su posesión y precisamente construyó la casa en el interior y del lado norte le resta una parte de su predio que no ha construido.

De igual manera en su comparecencia de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinte, la víctima reiteró, que a partir de que ocurrieron los hechos que denunció, la imputada [No.186]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputad o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado [4] está impidiendo el uso y disfrute del área del terreno en el cual se encuentran alterados los términos o linderos y que no ha podido ejercer esa posesión.

Posesión a favor de la víctima que se encuentra corroborada con la testimonial a cargo de

[No.187]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero\_[21], quien dijo ser hermano de la víctima, quien manifestó que su hermana es propietaria desde hace más de treinta años de un predio ubicado en el domicilio [No.188]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] y tiene aproximadamente

[No.189]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias \_de\_un\_bien\_\_inmueble\_[124], que lo ha tenido en posesión, el cual está delimitado con postes de madera y alambre de púas y no recuerda la fecha



**TOCA PENAL:** 37/2023-14-15-OP. **CAUSA PENAL:** JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

exacta pero un mes antes de su declaración, estaba trabajando hotel

[No.190] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10] colonia la en [No.191]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] cuando eran aproximadamente la doce del día, cuando su hermana le habló por teléfono diciéndole que había como diez personas que se pasaron a circular el cacho de terreno de su propiedad a lo cual acude al domicilio se percata y había diez personas del sexo masculino quienes estaban rascando para hacer zapatas para los estaban castillos despojando le los [No.192]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias de un bien inmueble [124] metros de ancho por todo lo largo.

Poderío del bien en conflicto a favor de la víctima que se constata aún más con la **declaración de** 

[No.193]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_

[1], quien el veinte de enero de dos mil veinte (sic), hizo mención que él fue tesorero del comisariado comunal [No.194]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] del período pasado, que terminó su cargo el ocho de enero de dos mil veinte, por eso le consta que la señora

[No.195]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofend ido\_[14] es propietaria y poseedora del terreno ya debidamente mencionado, el cual cuenta con una

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.
DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

superficie aproximada como de [No.196]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias de\_un\_bien\_\_ inmueble\_[124], que también le consta, que la víctima durante su vida ha sido quien ha poseído el terreno, que el declarante sabe que la víctima tiene problemas con su vecina colindante de nombre

[No.197]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus

ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]

[No.198]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus

ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]

(imputada), ya que como comité han tomado parte del problema, que la señora

[No.199]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus

ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] no vivía ahí llego hace como diez años aproximadamente y tienen problemas con límites de sus terrenos y que ellos como autoridad pidieron mostrar sus constancias

de posesión y la única que presentó fue la señora

[No.200]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofend

ido\_[14] y la señora

[No.201]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus

ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] dice que tiene su constancia pero jamás se las mostró, la

señora

[No.202]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] es muy conflictiva y dice que ese pedazo le corresponde sin



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.
CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

acreditarlo y resulta que hace como un mes le comento la señora [No.2031 ELIMINADO Nombre de la víctima ofend ido [14] señora la que [No.204]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus ado sentenciado procesado inculpado [4] contrató gente de Palo Prieto y se metieron a circular el terreno de señora la [No.205] ELIMINADO Nombre de la víctima ofend ido [14], aproximadamente de tres metros de todo lo largo de su terreno, despojándola así y puso tela de alambre.

A mayor abundamiento, aparece la declaración de

# [No.206]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_

rendida ante el ministerio público el veintiuno de abril de dos mil veintiuno, quien hizo referencia que del ocho de diciembre de dos mil veinte, se desempeñó como presidente del comisariado de bienes comunales de la comunidad de

[No.207]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27]

[No.208] ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] Morelos, que en el mes de marzo de dos mil diecisiete, en compañía de los integrantes del comisariado de bienes comunales

([No.209]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]) se constituyeron en el terreno de la señora [No.210] ELIMINADO Nombre del Imputado acus

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.
CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]

[No.211]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus
ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] y
comenzaron a realizar las mediciones de las cuatro
colindancias y recuerda que el área poniente estaba
delimitada con malla y del lado norte con block y del
lado sur tenía piedra parte de la construcción de la
casa y en esa parte que colinda con terreno de la casa
de la señora

[No.212]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofend
ido\_[14], el cual estaba limitado con postes de
alambre de púas y al lado oriente; y es así que el
ateste el secretario y el tesorero expidieron la

[No.213]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]

constancia de posesión de fecha 7 de marzo del 2017,

misma documental que fue recibida por la señora

[No.214]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] como lo acredita con el documento que exhibe en original y se aprecia con acuse de recibido por parte de esa persona; aclarando que en ese acuse no tiene las firmas de los integrantes del comisariado en virtud que no debe haber dos documentos originales esa es la costumbre de la comunidad.

También hace mención, que el cinco de noviembre de dos mil veinte, cuando el ateste ya no era comisariado, fue invitado por el que se



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

desempeñaba comisariado bienes como en comunales profesor

[No.215] ELIMINADO el nombre completo [1], pidiéndole que lo apoyara en un conflicto entre [No.216]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] [No.217]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus ado sentenciado procesado inculpado [4] У [No.218] ELIMINADO Nombre de la víctima ofend ido [14], respecto de sus terrenos, es así que eran las dos de la tarde cuando llegan a ese lugar, quienes petición de la señora a [No.219]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofend ido [14] iban esto le había informado el profesor Mario la señora ya que [No.220]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] [No.221]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus ado sentenciado procesado inculpado [4] la estaba molestando sobre de que se quería apropiar como [No.222] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros y la señora [No.223]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofend ido\_[14] por eso se quejaba, y es así que cuando señora llegan la con [No.224] ELIMINADO Nombre de la víctim a ofendido [14] mostró su documentos constancia y el ateste le dice a la señora TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.
DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

[No.225] ELIMINADO Nombre del Imputad o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado [4] [No.226] ELIMINADO Nombre del Imputad o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado [4] que le mostrara sus documentos la constancia de posesión del siete marzo dos mil diecisiete, negándose a mostrarla en el momento también estaba alegando la señora [No.227]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus ado sentenciado procesado inculpado [4] [No.228]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] que su terreno llegaba [No.229]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias de un bien inmueble [124] metros más allá de su barda del lado sur es decir que abarcaba una parte del terreno; también agrega en su declaración que las delimitaciones de ese lado en conflicto aún permanecían igual como lo mencionaba por cuanto a la señora [No.230] ELIMINADO Nombre de la víctima ofend ido [14] de su lado <u>norte la delimitaba con postes de</u> madera y alambre de púas, del tanto que del lado sur colindaba señora la con [No.231] ELIMINADO Nombre del Imputado acus ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] [No.232]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.
CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.
RECURSO: APELACIÓN.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

ECURSO: APELACION. DELITO: DESPOJO.

ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] la cual estaba delimitada con barda de piedra en parte de su casa y recuerda que sumaron una constancia se verificó lo que ha sido expuesta ya posteriormente se entera precisamente sobre la apropiación que se hizo la señora [No.233]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputad o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado [4]

[No.234]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputad o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado \_[4] del terreno de la señora [No.235]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctim a\_ofendido\_[14] son como [No.236]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colin dancias\_de\_un\_bien\_inmueble\_[124] metros de ancho.

De conformidad con las anteriores declaraciones, queda de manifiesto, que la víctima ha mantenido la posesión del predio en conflicto con antelación a la fecha de los acontecimientos, tan es así, que los testificantes fueron armónicos en manifestar, que años anteriores a la data de los sucesos la víctima poseía el fragmento en conflicto. En el caso de los testigos presenciales de los hechos y la víctima armonizaron en señalar, que en la fecha de la eventualidad delictiva la imputada dio órdenes a un grupo de diez personas para que quitaran los

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

linderos que tenía en su inmueble, concretamente del del lado Norte, por tanto, a consideración de esta Sala se encuentra acreditado que la posesión del bien al momento del hecho la gozaba la víctima, asimismo con dichas declaraciones también se acredita el hecho delictivo materia de la formulación de imputación, puesto que con los datos de prueba antes mencionados también se evidencia, que la imputada [No.237] ELIMINADO Nombre del Imputad o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado [4], dio construcciones para que se alteraran los términos o linderos del bien inmueble ubicado en [No.238] ELIMINADO el domicilio [27], colonia [No.239] ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], [No.240]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], Morelos; puesto que al encontrarse la víctima en su domicilio en compañía de algunos familiares, se percata del arribo de una camioneta en la cual iban diez personas, quienes atendidos son [No.241]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputad o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado [4] afuera de su domicilio y enseguida ese grupo de diez personas ingresan al predio de la víctima en la parte norte que es donde comienzan a retirar la delimitación a lo cual la propia víctima les pregunta porque estaba quitando su cercado, manifestando la imputada que ella iba a poner una barda, que le valía madres y le dijo a esas personas que continuaran



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APELACIÓN.

**DELITO:** DESPOJO. **MGDA. PONENTE:** M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

trabajando y es así con la orden que le dio a esas personas, coloca un nuevo lindero consistente en postes de concreto y malla ciclónica así como una reja de herrería negra con malla ciclónica que está precisamente dentro del terreno de la víctima, siendo el área afectada al la siguiente: norte [No.242]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias de un bien inmueble [124] metros colinda con propiedad de [No.243]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus ado sentenciado procesado inculpado [4], al sur en [No.244]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias de\_un\_bien\_\_inmueble\_[124] metros, colinda con predio de la víctima al oriente en [No.245]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias de un bien inmueble [124] metros, colinda con propiedad particular, poniente al У en [No.246]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias inmueble [124] metros, colinda con de un bien [No.247]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], siendo superficie total una [No.248] ELIMINADAS las medidas y colin dancias de un bien inmueble [124] metros cuadrados.

Información que se encuentra corroborada con las declaraciones de los testigos de hechos [No.249]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero\_[21] y

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

[No.250] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], quienes en su carácter de hija y yerno de la víctima, fueron congruentes en señalar, que en la fecha de los sucesos y a la hora en que tuvieron cabida, se encontraban en el inmueble de la víctima, por tal razón, se dieron cuenta cuando llegó una camioneta con 10 personas, la cual se estacionó enfrente de la casa, que enseguida salió la señora [No.251]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] (imputada) empezó platicar ellos, а inmediatamente dichas personas entraron en el terreno de la víctima y comenzaron a tirar los palos de madera que estaban del lado norte, que se señora percataron la que [No.252]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] es quien les dio las indicaciones, que tales personas tiraron los palos de ese lindero, incluso la primera de las testificantes agregó que dichas personas empezaron escarbar y que escuchó que la [No.253]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] iba poner una barda y que le valía madre lo que dijera la señora

[No.254]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofend

ido [14].



**TOCA PENAL:** 37/2023-14-15-OP. **CAUSA PENAL:** JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.
DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Por tanto, dichas declaraciones, apreciadas de manera conjunta, integral y armónica, y valoradas de manera libre y lógica en términos de los artículos 261 y 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, adquieren valor probatorio de indicio, puesto que no se advierte que se hayan conducido con mendacidad, sino sólo exponer los hechos que les constan, máxime que los testigos confirman la versión de la víctima, en el sentido de que en la fecha de los sucesos y en la hora en que tuvieron cabida, la imputada retiró la delimitación del predio en conflicto.

En este contexto, debe decirse que, a juicio resulta creíble de esta Sala, la información proporcionada por la víctima los presenciales de los hechos, puesto que además de que son coincidentes entre sí, arrojan indicios que permiten justificar que la víctima se encontraba en posesión del bien raíz en conflicto previo a la data de los acontecimientos, imputada que la indebidamente alteró los términos y linderos del lado norte, impidiendo a su vez el uso y disfrute de la parte invadida del bien.

Lo que se vincula con la **CONSTANCIA DE POSESIÓN** de fecha dieciséis de noviembre, suscrita

por los integrantes del comisariado de bienes

comunales del poblado de

[No.255]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27]

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

[No.256] ELIMINADO el domicilio [27], Morelos, en la cual hacen constar: que la víctima tiene la posesión quita pacífica y de buena fe del terreno debidamente identificado; documental, en la cual se establecen las medidas y colindancias totales del terreno, y señala que la posesión la mantiene [No.257] ELIMINADO Nombre de la víctim a ofendido [14], desde mil novecientos noventa.

Documental que valorada de manera libre y lógica en términos del artículo 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, permiten constatar -como lo afirmó la víctima en su deposado ministerial- que gozaba del poderío del bien inmueble de marras.

Siendo que la existencia física del lugar se logró acreditar con el informe pericial de **topografía** de fecha de cuatro de diciembre de dos mil veinte, realizado por Eduardo García Aguilar, quien menciona que se constituyó al predio de la víctima que ya ha sido señalada, que una vez que la víctima lo ubicó en la casa donde ella vive, el perito tomó las coordenadas correspondiente а [No.258] ELIMINADO el número 40 [40] zona [No.259] ELIMINADO el número 40 [40], asimismo describe que es una topografía inclinada que precisamente el área que ésta siendo afectada, es en la colindancia norte que corresponde a un tramo de tres metros con



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.
CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.
RECURSO: APELACIÓN.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

ECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

veinticinco centímetros de ancho a lo largo de toda la colindancia norte, es como un paso de servidumbre para ingresar al predio que se encuentra al fondo en la parte baja, también refiere, que ya malla ciclónica en castillos concreto y postes de árbol de bambú a todo lo largo de la superficie despojada; que el predio ésta delimitado de la siguiente forma: al norte físicamente tiene los muros de las bardas colindantes de block tabique rojo cerca de alambre, al sur no tiene nada ya que colinda con otro predio, la víctima al oriente tiene cerca de alambre y al poniente colinda [No.260]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] con У físicamente no tiene cerca de púas con postes de madera, que la área afectada la delimitaron con malla y castillos de concreto, por lo cual se realiza el levantamiento topográfico respecto de todo el terreno de la víctima siendo una superficie total de [No.261] ELIMINADAS las medidas y colindancias \_de\_un\_bien\_ inmueble\_[124] metros cuadrados con las medidas colindancias que han sido precisadas, con relación a la área despojada tiene al norte: [No.262]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias de un bien inmueble [124] metros colinda con propiedad al particular, sur [No.263]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias \_de\_un\_bien\_ inmueble\_[124]metros colinda con predio el resto de víctima, al oriente la

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

[No.264]\_ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias de\_un\_bien\_ inmueble\_[124] metros colinda con el predio particular, al poniente [No.265]\_ELIMINADO\_el\_número\_40\_[40] metros colinda con [No.266]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], y adjunta 12 ilustraciones fotográficas del predio que ésta en conflicto así como el levantamiento de los planos topográficos donde primero ilustra toda la parte integral del predio y ya después ilustra precisamente las medidas y colindancias de la parte afectada.

A mayor abundamiento se encuentra el antecedente pericial de trece de febrero de dos mil veintitrés, emitido por el mismo experto, quien hizo mención que se constituye el siete de febrero de dos mil veintitrés, a las doce horas, al predio ya multicitado y expone lo siguiente: Primeramente menciona que mide los frentes de los predios en de conflicto, decir, la señora es [No.267] ELIMINADO Nombre de la víctima ofend ido [14] señora como el de la [No.268]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus ado sentenciado procesado inculpado [4] [No.269] ELIMINADO Nombre del Imputado acus ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] y pues mención hace al norte tiene que [No.270] ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias inmueble [124] de un bien metros, hace



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.
CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

referencia de la documentación de la señora [No.271]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofend ido\_[14] sobre sus colindancias así como también de las medidas.

Antecedentes de investigación que valorados de manera libre y lógica de conformidad con el artículo 265 del Código Nacional Procedimientos Penales, adquieren valor probatorio de indicio, y confirman el hecho materia de la formulación de imputación, así como la probable responsabilidad de la imputada en su comisión, en tanto que revelan la existencia del predio afecto a la causa, su poderío de hecho a favor de la víctima en la data de los acontecimientos, y asimismo dotan de credibilidad el relato de la víctima en el sentido de que la imputada

[No.272]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputad

o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado
[4], alteró los términos o linderos de su inmueble,
por ende, dichos indicios sin duda abonan a la
demostración del hecho delictivo atribuido a la
imputada de mérito, en particular delito de despojo,
previsto y sancionado por el numeral 184 fracción IV
del Código Penal Vigente del Estado, cometido en

[No.273]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctim a\_ofendido\_[14]

de

agravio

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

En conclusión, en contraposición a lo resuelto por la juzgadora especializada de Control, se actualiza el hecho que la ley señala como delito despojo, previsto y sancionado por el numeral 184 fracción IV del Código Penal en vigor, en perjuicio de [No.274] ELIMINADO Nombre de la víctim a\_ofendido\_[14], así como la presunta participación de la imputada [No.275]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputad o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado [4], en su comisión, en virtud de que tanto la víctima, como los testigos presenciales de los hechos, formularon imputación directa y categórica en contra de la imputada como la misma persona que en la data de los sucesos y a la hora en que tuvieron cabida, dio instrucciones a un grupo de diez personas para que alteraran los términos o linderos del lado norte del predio de la víctima, impidiendo de esta manera continuar con el uso y disfrute de la parte en conflicto a favor de la víctima.

Siendo importante precisar, que para el dictado de la vinculación no es explicar el fenómeno delictivo en su completitud, sino la constatación de un resultado, lesión o puesta en peligro prohibido por la norma penal, ya que incluso el encuadramiento legal que se propone al solicitar la emisión del auto de vinculación puede variar hasta el alegato de clausura en la etapa de juicio oral.



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Por ende, el estándar para la vinculación a proceso no es el de realizar un análisis exhaustivo de los elementos del delito, sino que debe partirse de la normalización del procedimiento de investigación judicializada privilegiando su apertura, pues la finalidad del proceso penal es el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente y procurar que el culpable no quede impune, para asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte, lo cual se logra dando cabida a una verdadera investigación, donde los indicios den aproximada de la transformación del mundo con motivo de la conducta desplegada por el ser humano para verificar si existe un desvalor de la norma prohibitiva.

X. Efectos y alcances de la resolución. Bajo las consideraciones analizadas a lo largo de esta resolución, se REVOCA el auto de no vinculación a proceso dictado en fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, a favor de la imputada [No.276]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado acusado sentenciado procesado inculpado

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

\_[4], por su probable participación en el delito de despojo; cometido en agravio de [No.277]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], para quedar como sigue:

"...PRIMERO.-Se dicta auto VINCULACIÓN A PROCESO en contra de [No.278]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imp utado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_i nculpado\_[4], por su probable participación en el hecho que la ley señala como delito de **DESPOJO**, previsto y sancionado por el artículo **184** <u>fracción IV</u> del Código Penal vigente en el cometido Estado, en perjuicio [No.279]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ ofendido\_[14]."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse, y se;

## RESUELVE:

PRIMERO. Se REVOCA el auto de no vinculación a proceso de fecha siete de marzo de veintitrés, dictado dos mil por la Jueza Especializada de Control, con sede en Jojutla de Juárez, Morelos, dentro de la causa penal número JCJ/119/2021, instruida en contra de [No.280]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4 , por el delito de **DESPOJO**, cometido en perjuicio de la víctima [No.281] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendid o [14], para quedar de la forma siguiente:



TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APELACIÓN.

ECURSO: APELACION.
DELITO: DESPOJO.

"...PRIMERO.-Se dicta de auto VINCULACIÓN A PROCESO en contra de [No.282] ELIMINADO Nombre del Imp utado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_i nculpado [4], por su probable participación en el hecho que la ley señala como delito de **DESPOJO** previsto y sancionado por el artículo **184 fracción IV** del Código Penal vigente en el Estado, cometido en perjuicio [No.283]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_ví ctima ofendido [14]."

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

**SEGUNDO.** Se instruye al titular de la causa convoque a la audiencia correspondiente para fijar el plazo de la investigación complementaria, en términos del arábigo 321 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

TERCERO. Engrósese a sus autos la presente resolución y mediante oficio dirigido a la Jueza Especializada de Control del Distrito Judicial Único del Estado, remítase copia autorizada de la misma. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 84 del Código Nacional de Procedimientos Penales, las partes intervinientes quedan notificadas del presente fallo.

**QUINTO**. Háganse las anotaciones de estilo, y en su oportunidad archívese el presente toca cómo asunto totalmente concluido

Así, por unanimidad lo resolvieron y firman los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos: **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**,

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

**NORBERTO CALDERÓN** Presidente de Sala, OCAMPO, integrante, y GUILLERMINA JIMÉNEZ **SERAFÍN,** integrante y ponente en este asunto, por acuerdo de Pleno Extraordinario del veintidós de marzo de dos mil veintitrés. Conste.

La presente foja corresponde a la resolución dictada dentro del toca penal 37/2023-14-15- **OP**, derivada de la causa penal **JCJ/119/2021**. **GJS/I**RG /(I) erlc.



### PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

#### FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.2 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.3 ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*

No.4 ELIMINADO\_Cédula\_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.5 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Suietos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.6 ELIMINADO\_Cédula\_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.7 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.8 ELIMINADA\_la\_clave\_de\_elector en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.9 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

No.10 ELIMINADO\_Cédula\_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.11 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.12 ELIMINADO\_Cédula\_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.13 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.14 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.15 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.16 ELIMINADO\_Cédula\_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.17 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.18 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.19 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APELACIÓN.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

ECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.20 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.21 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.22 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.23 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.24 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.25 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.26 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.27 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.28 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art∳culos 6 inciso A fracci∳n II 16 segundo parrafo de la Constituci∳n Pol∳tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci∳n II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.29 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.30 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artéculos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Polótica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.31 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.32 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.33 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.34 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.35 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.36 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.37 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



### **PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APELACIÓN.

**DELITO:** DESPOJO. **MGDA. PONENTE:** M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

No.38 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.39 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.40 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.41 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*

No.42 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.43 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.44 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.45 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.46 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.47 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.48 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.49 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.50 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.51 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.52 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.53 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.54 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.55 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.56 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APFI ACTÓN.

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.57 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.58 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.59 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.60 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.61 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.62 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Suietos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.63 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.64 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.65 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

No.66 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los arteculos 6 inciso A fraccien II 16 segundo parrafo de la Constitucien Poletica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fraccien II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.67 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.68 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.69 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.70 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.71 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.72 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.73 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.74 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.75 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APELACIÓN.

ECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.76 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.77 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.78 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.79 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.80 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.81 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.82 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.83 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.84 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.85 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.86 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.87 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.88 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.89 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.90 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.91 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.92 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art♦culos 6 inciso A fracci♦n II 16 segundo parrafo de la Constituci♠n Pol♦tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci♠n II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.93 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APELACIÓN.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

ECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

No.94 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art♦culos 6 inciso A fracci♠n II 16 segundo parrafo de la Constituci♠n Pol♠tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci♠n II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.95 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art�culos 6 inciso A fracci�n II 16 segundo parrafo de la Constituci�n Pol�tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci�n II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.96 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.97 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.98 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.99 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art�culos 6 inciso A fracci�n II 16 segundo parrafo de la Constituci�n Pol�tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci�n II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.100 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artéculos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Polética de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.101 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.102 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.103 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.104 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.105 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.106 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.107 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.108 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art�culos 6 inciso A fracci�n II 16 segundo parrafo de la Constituci�n Pol�tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci�n II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.109 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.110 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.111 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.112 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artéculos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Polótica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.
CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.
RECURSO: APEL ACTÓN

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.113 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.114 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.115 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.116 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.117 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.118 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artéculos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Polótica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.119 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.120 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.121 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

No.122 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.123 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artéculos 6 inciso A fraccién II 16 segundo parrafo de la Constitucién Polética de los Estados Unidos Mexicanos 2 fraccién II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.124 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.125 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.126 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.127 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.128 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.129 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.130 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.131 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.
CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.
RECURSO: APELACIÓN

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.132 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.133 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.134 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.135 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.136 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.137 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.138 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art�culos 6 inciso A fracci�n II 16 segundo parrafo de la Constituci�n Pol�tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci�n II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.139 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.140 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art◆culos 6 inciso A fracci♦n II 16 segundo parrafo de la Constituci♠n Pol♦tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci♠n II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.141 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.142 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.143 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.144 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artéculos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Polótica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.145 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artéculos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Polótica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.146 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Suietos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.147 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.148 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.149 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Suietos Obligados del Estado de Morelos\*.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APELACIÓN.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

CURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

No.150 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.151 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.152 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artéculos 6 inciso A fraccién II 16 segundo parrafo de la Constitucién Polética de los Estados Unidos Mexicanos 2 fraccién II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.153 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.154 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.155 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.156 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.157 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.158 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.159 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.160 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.161 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.162 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.163 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Suietos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.164 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.165 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.166 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.167 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.168 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APELACIÓN.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

ECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.169 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.170 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.171 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.172 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.173 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.174 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.175 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.176 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.177 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

No.178 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.179 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artéculos 6 inciso A fraccién II 16 segundo parrafo de la Constitucién Polética de los Estados Unidos Mexicanos 2 fraccién II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.180 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artéculos 6 inciso A fraccién II 16 segundo parrafo de la Constitucién Polética de los Estados Unidos Mexicanos 2 fraccién II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.181 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artéculos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Polótica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.182 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.183 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.184 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.185 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.186 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.187 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APELACIÓN.

ECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.188 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.189 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.190 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.191 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.192 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.193 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art�culos 6 inciso A fracci�n II 16 segundo parrafo de la Constituci�n Pol�tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci�n II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.194 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.195 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.196 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.197 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.198 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.199 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.200 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.201 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.202 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.203 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.204 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.205 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Suietos Obligados del Estado de Morelos\*.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-0P. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APELACIÓN.

**DELITO:** DESPOJO. **MGDA. PONENTE:** M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

No.206 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art♦culos 6 inciso A fracci♠n II 16 segundo parrafo de la Constituci♠n Pol♠tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci♠n II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.207 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.208 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.209 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artéculos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Polótica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.210 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.211 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.212 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.213 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.214 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.215 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artéculos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Polótica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.216 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.217 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.218 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.219 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.220 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.221 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.222 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.223 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.224 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APELACIÓN.

ECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.225 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.226 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.227 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.228 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.229 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.230 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Suietos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.231 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.232 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.233 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

No.234 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.235 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.236 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.237 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.238 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.239 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.240 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.241 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.242 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.243 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APELACIÓN.

ECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.244 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Suietos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.245 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.246 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.247 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.248 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.249 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.250 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.251 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.252 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.253 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.254 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.255 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.256 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.257 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.258 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.259 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.260 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.261 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-0P. CAUSA PENAL: JCJ/119/2021. RECURSO: APELACIÓN.

**DELITO:** DESPOJO. **MGDA. PONENTE:** M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

No.262 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.263 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.264 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.265 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.266 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.267 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.268 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.269 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.270 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.271 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política

**DELITO:** DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.272 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.273 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.274 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.275 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.276 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.277 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.278 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.279 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.280 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.
CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.
PECUBSO: APEL ACTÓN

RECURSO: APELACIÓN. DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.281 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Suietos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.282 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.283 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.